



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Datos y Analítica de Negocio por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (Sede de Córdoba)• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales, a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, con aspectos que serán de especial seguimiento.

Motivación:

1. Descripción del Título



El Grado propuesto posee 240 créditos, 120 créditos son obligatorios, 60 créditos se obtienen a través de formación básica, 30 optativos, 15 a través de Prácticas Externas y 15 a través del TFG. Tiene carácter presencial, ofertan 60 plazas durante los 4 primeros años en cada sede y se imparte tanto en castellano como en inglés.

Se especifica la información requerida en relación con la universidad solicitante y de cada sede. La denominación del Título se adecúa a las competencias y contenidos del plan de estudios.

Se adjunta información sobre las normas de permanencia, y los créditos mínimos de matriculación se adecúan a la normativa de permanencia de la Universidad. Se han ajustado en la tabla los créditos mínimos (estudiantes a tiempo completo) y máximos (a tiempo parcial).

2. Justificación

La memoria presentada pone de manifiesto el interés académico, investigador y profesional del Título. Se ha hecho un análisis de las titulaciones que se ofertan en la misma universidad, detectando posibles sinergias entre ellas y el título propuesto. También se incluye la contribución del título a los ODS.

Por lo que se refiere a los referentes nacionales se incluye un análisis de otras titulaciones similares en el ámbito nacional, respecto a su orientación y sus contenidos. Se presenta un análisis de las universidades y titulaciones relacionadas en el ámbito internacional, indicando en qué aspectos (competencias, propuestas, contenidos) el título propuesto y los referentes son convergentes.

3. Competencias

Se ha mejorado la redacción de las competencias generales. Además, se han disgregado las competencias relacionadas con las Matemáticas y la Computación para que se puedan relacionar mejor con las asignaturas del grado.

Se proponen 17 competencias básicas, 1 transversal y 79 competencias específicas. Se indica las competencias que son adquiridas en cada asignatura.

La redacción de las competencias, incluye verbos activos, con el fin de que el resultado pueda evaluarse y visualizarse. Se ha procedido a integrar las competencias específicas de todas las asignaturas independientemente y se han eliminado algunas redundantes.

4. Acceso y admisión de estudiantes



La información aportada sobre los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso se valora como satisfactoria.

El perfil de ingreso recomendado especifica las características que se requieren en el alumnado que pretende inscribirse en el presente grado. Con relación al perfil de ingreso, en la memoria se puede leer que el estudiante del grado "debe tener un interés por las matemáticas y por la computación". Se incluye información adicional sobre el perfil de ingreso más adecuadamente recomendándose el itinerario de Bachiller de Sociales.

Se incluye el requisito de un nivel mínimo de inglés de acceso equivalente a B1 y alcanzar el nivel B2 al término del grado. A estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel B2.

El apartado 4.3 de la Memoria recoge las diferentes acciones de apoyo y orientación previstas por los estudiantes matriculados, entre las que destaca el plan de acción tutorial del Título.

La Memoria recoge una tabla de reconocimiento de créditos coherente con el Real Decreto 1393/2007, en la que se detalla un reconocimiento máximo de: (a) 36 ECTS por créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (15%), y (b) 15 ECTS por la acreditación de experiencia laboral y profesional.

Respecto al procedimiento y los criterios de reconocimiento de créditos, la Universidad incluye los criterios y hace referencia al procedimiento que requiere que la Comisión de Reconocimientos emita un informe razonado de las solicitudes presentadas. Se reconocen créditos por enseñanzas oficiales no universitarias de aquellas titulaciones correspondientes a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior relacionados con el grado. Se ha ampliado la oferta de grados afines (Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web) y se plantea impulsar la realización de los correspondientes convenios con la Consejería de Transformación Económica, Industria y Universidades de la Junta de Andalucía.

Se incluye el procedimiento de acceso por experiencia laboral junto con el baremo para la valoración de la persona candidata.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento la firma de los correspondientes convenios de colaboración, sobre los estudios de grado superior no universitarios, con la Junta de



5. Planificación de la Enseñanza

El Título está estructurado en 9 módulos que agrupan 15 materias y 42 asignaturas. Los módulos adicionales se corresponden con las prácticas externas y al Trabajo Fin de Grado. El plan de estudios asegura la adquisición de las competencias propuestas en el Título (con las salvedades detalladas en el apartado 3 de este informe).

La adquisición de competencias vinculadas con materias básicas de matemáticas y estadística tiene un total de 18 ECTS. Se han reformulado las competencias especificadas en dicho apartado, ofreciendo una relación mucho más directa entre el desarrollo de las competencias y su relación con las asignaturas.

Se han atendido los requerimientos incluidos en la evaluación y se ha incorporado al plan de estudios la materia de Econometría y se ha redefinido el nombre de las asignaturas que forman parte de ella. Se ha creado nuevo contenido.

Se especifica de forma adecuada para cada una de los módulos, materias y asignaturas el carácter de las enseñanzas, tipo de materia (formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Grado), la planificación temporal en cuanto a su distribución en ECTS y lenguas en las que se imparten. La planificación temporal propuesta; 4 cursos, con 60 créditos por curso, 30 por cuatrimestre lo que permite el correcto desarrollo de la titulación.

La CE29 establece "ser capaz de diseñar modelos económicos, interpretarlos y validarlos". Dado el reducido peso de las materias de contenido económico en el grado, no parece inmediato alcanzar la competencia CE29. Por lo tanto, se ha incrementado la formación econométrica en el plan de estudios para poder alcanzar dicha competencia.

Se indica que para obtener el título en Datos y Analítica de Negocio el estudiantado deberá acreditar obligatoriamente el conocimiento mínimo de un nivel B2 (o equivalente) de inglés. Se explican los motivos de esta necesidad de acreditación si el alumnado ya ha superado las asignaturas que, en su caso, se hayan impartido en inglés y el procedimiento de acreditación. Se mantiene como única forma de acreditar el nivel B2 hacer un examen (Cambridge Placement Test) y/o realizar cursos en su escuela de idiomas (Loyola idiomas).

Se han corregido los aspectos relacionados con los sistemas de evaluación (en concreto, los relacionados con la evaluación de los TFG y se han modificado las horquillas de evaluación de materias como SE2 y SE4.

El Título ha especificado acciones de movilidad. Los mecanismos de orientación al



estudiantado del título sobre movilidad son adecuados. Además, el alumnado cuenta con una "guía del estudiante" que facilita información sobre muchos aspectos relacionados con la movilidad. Se detallan las ayudas disponibles para financiar la movilidad del estudiantado del grado. Y se incluyen los procedimientos y las personas responsables de coordinación entre las dos sedes en las que se imparte el título.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda a la universidad otras alternativas para evaluar el nivel de inglés B2 diferentes de una prueba de nivel para titular, como haber cursado materias en inglés, haber presentado el TFG en inglés, etc.

6. Personal académico y de apoyo

Se ha especificado el personal académico disponible, su categoría académica, vinculación, área de conocimiento, experiencia docente (quinquenios) e investigadora (sexenios de investigación), años de experiencia profesional, dedicación al Título, así como la dedicación a otros títulos (ECTS). Se considera adecuada la información aportada.

Se incluye información que recoge el personal académico asignado a cada una de las dos sedes junto con la previsión de incorporación de profesorado en los siguientes cuatro años. La información aportada permite valorar como suficiente el profesorado asignado al título tanto actual como futuro para ambos campus.

La universidad cuenta tanto con personal técnico para la gestión de infraestructuras como de laboratorio. El personal disponible se considera satisfactorio para el desarrollo del título tanto en el campus de Sevilla como en Córdoba. No se identifican necesidades de personal de apoyo adicional.

Se detalla de forma completa los mecanismos de tutorización y seguimiento y se consideran adecuados. Además, se aumenta el número de docentes y horas dedicadas a la tutorización del alumnado que realiza las prácticas (120), así como se corrige el reparto de personas que tutelan entre los dos campus. Se aumenta el número de créditos del profesorado ya contratado de 6 a 12 ECTS y se propone contratar a 4 profesores o profesoras en lugar de a 2, asignado la mitad a cada uno de los campus. No obstante, las horas de dedicación por estudiante se siguen considerando escasas.

Se incluye el Plan de Igualdad de la Universidad Loyola de Andalucía en lo referente a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y se mencionan los mecanismos para garantizar la no discriminación de personas con discapacidad en la contratación de profesorado.



Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se analizarán los resultados que se obtengan de las evaluaciones que realice la universidad respecto al grado de satisfacción del estudiantado respecto a las personas que tutelan las prácticas.
- La incorporación de nuevo profesorado de prácticas será objeto de especial seguimiento.

7. Recursos materiales y servicios

Se relacionan en la memoria medios materiales y servicios en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título dando cumplimiento a los criterios de accesibilidad universal. Igualmente, se valora como satisfactorio el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal.

El Título cuenta con 15 ECTS de Prácticas Externas. Se aporta un enlace en el que se detalla el conjunto representativo de convenios de colaboración con empresas y organizaciones en los que el estudiantado del Título podrá realizar prácticas de empresa en alguna de las diferentes áreas de negocio. Se detallan los convenios relacionados con el título propuesto. Se incluye un listado de las empresas con las que la universidad tiene firmado un convenio y que serían susceptibles de acoger alumnos del grado propuesto. Se considera adecuada la información aportada.

Se incluyen los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y se especifican los departamentos responsables de dicho mantenimiento. Se consideran que dichos mecanismos especificados en la memoria son satisfactorios. Aunque se valoran como suficientes los medios aportados, se menciona en la memoria que se tiene previsto aumentar la capacidad de la edificación de uno de los campus, si bien no se indica cuál. Se indica que capacidad de edificación se aumentará en ambos campus y se espera que esté disponible para el comienzo del curso 2023-24.

Se debe especificar en la memoria cómo se van a desarrollar las enseñanzas en cada sede (Dos Hermanas o Córdoba) con los recursos disponibles.

En relación a las aulas destinadas a la Informática, en el Campus de Sevilla está garantizado (se dispone de 7), pero en el de Córdoba hay dos aulas informáticas (válidas para el primer año de la titulación). La Universidad presenta el plan de ocupación de estas aulas, en relación con el resto de titulaciones ofertadas en este campus, de manera que se garantice el acceso al alumnado de este título. Los datos de ocupación de las aulas de informática aportados respecto a ambos campus se consideran adecuados para garantizar el acceso de estudiantes del grado propuesto a las mismas estando prevista una ampliación para el curso



23/24.

Se estima que en 2023 estarán disponibles las nuevas infraestructuras docentes. Se especifican nuevas actuaciones para aumentar la capacidad de ambos campus.

Las instalaciones de la Universidad están adaptadas para facilitar la accesibilidad universal ya que los tres edificios de aulas se encuentran en una superficie llana, están interconectados entre sí y disponen de ascensores y rampas.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se revisarán la construcción de nuevas instalaciones en el campus de Sevilla que se estima finalizarán en Agosto 2023.
- Se revisarán las nuevas aulas informáticas en el campus de Córdoba previstas para el curso 23/24.
- Deberán incluir los nuevos cambios introducidos sobre infraestructuras en la Memoria del título.
- Se revisará la ampliación de convenios específicos para el título.

8. Resultados previstos

Se ha llevado a cabo una estimación de indicadores relevantes que incluye las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. La tasa de graduación (50%) sumada a la tasa de abandono (15%) nos deja sin conocer qué puede ocurrir con un porcentaje del 35% de los matriculados. Se aporta información adicional sobre los argumentos que justifican la tasa de graduación estimada (50%). Asimismo, si bien se indica que la tabla que la tasa de abandono estimada es del 15%, en el texto de la memoria se indica que “uno de los objetivos a medio plazo es la reducción progresiva de la tasa de abandono hasta un nivel inferior al 20%.”

En la memoria de verificación se ha definido claramente un procedimiento general por parte del título que permite valorar el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por alumnado del título. El órgano responsable es la comisión de garantía del título (en adelante, CGCT) que será la encargada de recabar al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en los procedimientos considerados para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje del alumnado. La CGCT incluirá en su Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.



9. Sistema de Garantía de Calidad

Los órganos responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se estructuran a tres niveles:

- 1) Nivel general de la Universidad
- 2) Nivel de Centro
- 3) Nivel del Título.

A nivel de la Universidad Loyola Andalucía, la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU) agrupa en una estructura en red a las Comisiones de Calidad de cada centro. Además, está conectada con otros órganos del organigrama de la Universidad, desarrollando de forma coordinada la tarea de evaluación y mejora de la Calidad en la Universidad en general. A nivel de centro, el órgano responsable del sistema de garantía de calidad del mismo es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC). La CGCC agrupa a su vez a las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT) que se imparten en el Centro. La CGCC depende de la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU).

Además de definirse el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la Universidad Loyola Andalucía especifica en el SGC del Título, los objetivos, funciones y composición de la CGCC y de la CEDU, así como las funciones del Decanato del Centro y de la Unidad Técnica de Estadística y Calidad de la Universidad.

Se ha especificado en el Reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y en sus normas de funcionamiento, la forma como se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Toda la documentación relevante relativa al título se publicará en su web. Existen procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, del profesorado, de las prácticas externas, de los programas de movilidad, de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Todos ellos se consideran adecuados.

El procedimiento "P-7. Procedimiento para la difusión del título" establece que "El propósito de este procedimiento es el de establecer los mecanismos pertinentes para publicar la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios,



posibles estudiantes, agentes externos, etc.). El procedimiento P-7 constituye en sí mismo un sistema de rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el título y a la sociedad en general, ya que entre la información publicada debe figurar la relativa al Sistema de Garantía de Calidad del Título, que deberá contener la Memoria Anual realizada por el Decanato del Centro con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como las propuestas de mejora aprobadas en Comisión Académica del Consejo de Gobierno.

Se establece adecuadamente los responsables, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora y la garantía de calidad de los procedimientos. Asimismo, se establece en cada uno de los procedimientos, el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad se especifican: Sistema de recogida de datos; Sistema de análisis de la información; Sistema de propuestas de mejora y su temporalización; Otros aspectos específicos, responsabilidades; rendición de cuentas

Se establece adecuadamente los responsables, cómo y cuándo se realizará el análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida por los egresados. Asimismo, se establece en cada uno de los procedimientos relacionados, el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. En el procedimiento "P-8 Procedimiento para evaluar la inserción laboral de los graduados y graduadas y de su satisfacción con la formación recibida" se establece claramente quiénes, cómo y cuándo se llevarán a cabo las actividades así como se especifica el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del Plan de Estudios. Todo ello, a través del siguiente recorrido: sistema de recogida de datos; sistema de análisis de la información; sistema de propuestas de mejora y su temporalización; otros aspectos específicos; responsabilidades; rendición de cuentas.

Se establece adecuadamente los responsables, cómo y cuándo se realizará el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones. Asimismo, se establece en el procedimiento relacionado, el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. En el procedimiento "P-3 - Procedimiento para sugerencias y reclamaciones" queda claro quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones.

Las personas responsables del Título asumirán la obligación de, si es posible, solucionar la queja, incorporar la sugerencia al correspondiente proceso y transmitir la felicitación a sus colaboradores o bien comunicar las medidas adoptadas en el caso de una queja o sugerencia al remitente de la misma.



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 2504485

Igualmente, la Unidad Técnica de Estadística y Calidad mantendrá siempre actualizado un registro de control de todas las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas, así como de las soluciones adoptadas por las personas responsables, para lo cual se remitirá, junto con la queja incidencia o felicitación, una ficha de respuesta con la solución alcanzada y realizada y que deberá devolverse antes de un mes desde la comunicación de la incidencia.

El procedimiento "P11 - criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título" indica claramente los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título y los métodos de salvaguarda de los derechos de los estudiantes. Se indica que el órgano competente para tomar la decisión de la posible extinción de un título es el Consejo de Gobierno, pero sólo se observan plazos en el Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado. En la página web y cuantos otros medios se estime oportuno figurarán detalladamente: Un cronograma que recoja el calendario de extinción del Título y un mecanismo que permita al alumnado la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número (a determinar) de años académicos posteriores a la extinción.

10. Calendario de implantación

Se pretende impartir el Título a partir del curso 2022-2023 y está planteado con una periodicidad anual. El calendario de implantación propuesto se estima adecuado.

En Córdoba, a 06/07/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the following text: 'CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA Y UNIVERSIDADES' around the top edge, 'AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO' around the bottom edge, and 'Dirección de Evaluación y Acreditación' in the center. The signature is a complex, scribbled line.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego